

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete de agosto de dos mil veinte

Rad: 05001 31 03 003 2019 00385 00

Asunto: Releva Curador

Auto: Sus. 458

En atención al memorial que antecede (archivos 14 y 15 expediente digital), y teniendo en cuenta que el curador ad Litem nombrado en auto del 29 de julio de 2020, manifiesta estar actuando en más de 5 procesos, para lo cual aporta prueba de ello, el Despacho estima conveniente proceder al reemplazo, en tal sentido, se releva al abogado **Oscar Vismar Montoya Villa** del cargo.

En consecuencia, se nombra como curador ad Litem para que represente los intereses de los demandados CHAVAS A LA MODA S.A.S y MARIA ISABEL CASTRILLO ALZATE a la abogado **JESÚS DAVID PADILLA PADILLA** quien se ubica en la Carrera 46 # 52 – 140 E. Banco Caja Social piso 12 oficina 1212, Medellín, correo electrónico **jpadilla198946@gmailcom** teléfono 231 84 31 y 300 842 58 51. Comuníquesele por la parte interesada su nombramiento.

De conformidad con el artículo 48 #7 del C.G.P. se desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el nombrado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

J U E Z

6.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d3962b7f12e048d629d116eb28ed4e13ef29a32c50e64c18dd3b31f58d122e6

Documento generado en 27/08/2020 06:56:18 a.m.